PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Santuario de Flora y Fauna los Flamencos ubicado en corregimiento de Camarones, municipio de Riohacha, en la península de La Guajira, es una de las áreas protegidas adscriptas a la Dirección Territorial Caribe del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, reservada, alinderada y declarada en el acuerdo No. 0030 del 2 de mayo de 1977 por la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente –INDERENA, y aprobada por el Ministerio de Agricultura mediante la resolución ejecutiva No. 169 del 6 de junio de 1977, abarca un área de 7.000 ha aproximadamente. Debido a la representatividad en ecosistemas de humedales conformados por lagunas costeras, manglar y de vegetación seca (xerofítica y subxerofítica), los cuales constituyen el hábitat y oferta de alimento principal de especies de fauna y flora nativa y entregan bienes y servicios ambientales como, regulación climática, balance hídrico, almacenamiento de carbono y protección de suelos, entre otros.

Además de lo dicho, tenemos que el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos se encuentra traslapado con el resguardo indígena Wayuu PERRATPU, constituido mediante el acuerdo No. 89 del 20 de diciembre de 2006, suscrito por el Resguardo Perratpu y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) “Por el cual se constituye como resguardo en beneficio de las Comunidades Indígenas wayuu Tocoromana, Loma Fresca y Chentico, un globo de terreno que hace parte del Santuario de Flora y Fauna os Flamencos”, con una extensión de 120 Hectáreas y 5.847 metros cuadrados. Con las comunidades se suscribió la instancia de coordinación denominada Régimen Especial de Manejo en el año 2009 y en junio de 2015 a través de acta suscriptas por las partes se prorrogo indefinidamente dicha instancia de coordinación.

En el 2023 se formalizó la instancia de coordinación denominada Acuerdo Yanama, entre cinco de las ocho comunidades indígenas wayuu al interior del área protegida, la subdirección de Gestión y Manejo, la Dirección Territorial Caribe y la Jefatura del SFF Los Flamencos, con el objetivo de fortalecer el relacionamiento y generar espacios de coordinación para la construcción conjunta del instrumento de planificación del área protegida.

El Santuario también suscribió una instancia de coordinación con comunidades afrodescendientes quienes ancestralmente han desarrollado prácticas culturales y productivas en el área protegida, y con quienes a finales del 2022 se constituyó la instancia denominada Pacto de Entendimiento conformada por los consejos comunitarios Afrodescendientes de Camarones, Ancestral El Rosario y El Negro Robles del corregimiento de Camarones, la subdirección de Gestión de Manejo y la Dirección Territorial Caribe y visto bueno de la Jefatura del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos.

Una de las áreas protegidas que hace parte de la Dirección Territorial Caribe de PNNC es el Parque Nacional Natural Bahía Portete Kaurrele, el cual se encuentra ubicado en el norte del departamento de La Guajira en jurisdicción del municipio de Uribia, se encuentra entre el Cabo de la Vela y Punta Gallinas. Por la importancia de sus ecosistemas marinos y costeros, así como por las características sociales, económicas y culturales asociadas al territorio y al pueblo Wayúu de la Bahía Portete-Kaurrele, esta fue declarada como Parque Nacional Natural el 19 de diciembre del año 2014, mediante la resolución 2096 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con esta declaratoria, la Bahía se convirtió en el área protegida número 59 del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

La declaración de Bahía Portete como área protegida permite proteger ecosistemas con un alto nivel de importancia para la conservación a nivel local, regional y nacional como son: el manglar, las praderas fanerógamas, las formaciones coralinas, playas, fondos blandos someros, pantanos costeros, salitrales y litoral rocoso, ecosistemas donde especies faunísticas desarrollan diferentes etapas de su ciclo de vida, y a su vez brindan sus servicios ecosistémicos a la región.

La Autoridad Nacional de la Dirección de Consulta Previa ANDCP del Ministerio del Interior certificó que el territorio Wayúu, wounmaikat en wayuunaiki, es un espacio vital en el que se recrea la vida. El ordenamiento y la zonificación del territorio, así como el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales están determinados por las tradiciones y la mitología de este pueblo. La presencia de ocho comunidades en la Bahía: Youlepa, Ian, Portete, Alijunao (Puerto Nuevo), Yariwanischi, Kamusuchiwou (Medialuna), Punta Cocos, Kayushiparalu. Solo las seis primeras firmaron acuerdos para la declaratoria del área protegida y las restantes decidieron no continuar el proceso de consulta previa de manera autónoma, libre e informada.

Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el 2001 implementa la Política de Participación Social en la Conservación “Parques con la Gente” la cual reconoce dentro de sus preceptos que “las presiones sobre los ecosistemas protegidos, producto de los conflictos sociales y del modelo de desarrollo… sólo podrán ser transformadas si se involucran los grupos sociales en la conservación, a partir de diversas estrategias” y reconoce que “con esta estrategia se impulsan procesos de organización social, de formación comunitaria y de formulación y cogestión de proyectos con impacto local, orientados a la planificación de fincas (planeación predial) con poblaciones campesinas, al ordenamiento pesquero con comunidades de pescadores o de espacios de uso con grupos étnicos, dando respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación”, permiten vincular a las poblaciones que habitan las áreas protegidas y sus zonas aledañas a la gestión de la

conservación a partir de procesos diferenciados de participación que aporten a la conservación y a la vez contribuyan al buen vivir de las comunidades locales y de grupos étnicos, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad y/o condiciones de marginalidad producto entre otros, del conflicto armado en Colombia sufrido los últimos cincuenta años.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, como autoridad ambiental y entidad que administra y maneja el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del país, define las estrategias de conservación del PNN Bahía Portete-Kaurrele con base en un modelo de gobernanza entre el área protegida y las comunidades Wayúu, representadas por las Autoridades Tradicionales. Esta corresponsabilidad sobre el territorio implica coordinar funciones y competencias orientadas a la conservación de la biodiversidad y la preservación étnica y cultural Wayúu.
El Parque Nacional Natural Bahía Portete Kaurrele ha definido dentro de las prioridades de gestión regional el abordaje del subprograma “Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones de territorio”; viene adelantando procesos de construcción y concertación de los componentes de Estrategias Especiales de Manejo - REM que buscan consolidar los acuerdos de manejo suscritos en el proceso de consulta previa para la declaratoria del área protegida en el año 2014 con las autoridades tradicionales Wayuu de los territorios claniles traslapados con el área protegida y el Resguardo de la Alta y Media Guajira, siendo fundamental el permanente diálogo con las autoridades tradicionales mediante reuniones, talleres, consejos de Alaulayu. Con el propósito de realizar actividades relacionadas con las diferentes líneas estratégicas del Parque, es necesario realizar talleres y reuniones para tratar temas de Iniciativas económicas sostenibles, Recursos Hidrobiológicos, Educación Ambiental y Consejos de Alaulayu.

Por otra parte, se ha realizado la identificación de la importancia de la realización de intercambios educativos en aras de poder conocer las diferentes estrategias utilizadas por las distintas AP en el marco de las líneas estratégicas tales como EEM, Educación Ambiental, Restauración Ecológica Participativa, Recurso Hidrobiológico, Investigación y Monitoreo, entre otros, con la intención de fortalecer las estrategias diseñadas y desarrolladas en el PNN Bahía Portete Kaurrele.

La metodología de trabajo con los diferentes actores y/o grupos étnicos se basa en espacios donde se desarrollan reuniones, talleres, mesas de trabajo y concertación. La realización de los eventos contribuye al posicionamiento de las áreas protegidas y de Parques Nacionales Naturales en la medida en que se fortalece el relacionamiento y la gobernanza participativa del Santuario. A su vez se logra la interacción con los distintos actores estratégicos en temáticas de interés social tales como la pesca, ecoturismo, gestión de riesgo por desastres, entre otros, para la protección y conservación de los recursos naturales presentes al interior del área protegida.

El Parque Nacional de Macuira, área adscrita a la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se encuentra traslapado 100% con el Resguardo Wayuu de la Alta y Media Guajira en el municipio de Uribía, cubriendo una extensión aproximada de 25.000 hectáreas, entre los corregimientos de Nazareth, Waletpa’a, Punta Espada, Siapana y Tawaira. La funcionalidad e importancia del Parque Nacional Natural de Macuira para la Zona Norte Extrema de La Guajira toma relevancia al ser la única despensa del recurso hídrico en

toda el área. Por lo tanto, la conservación del área protegida demanda aunar esfuerzos entre las diferentes entidades y organizaciones que hacen presencia en el territorio, para optimizar la gestión de los recursos en los procesos de ordenamiento y conservación enfocados la conservación ecosistémica y la restauración y protección de las fuentes de abastecimiento hídrico (ojos de agua, arroyos, pozos, etc.).

El Parque cuenta actualmente con tres sedes operativas (Corregimientos de Nazareth, Tawaira y Siapana) y una sede administrativa ubicada en la ciudad de Riohacha, desde las cuales gestiona su planeación operativa anual (POA). Teniendo en cuenta la presencia en el Parque de más de cincuenta grupos familiares extensos por consanguinidad materna, según normas y principios propios de la cultura Wayuu, también denominados E'irukuu (clanes), es necesaria la definición de estrategias especiales de manejo que permitan orientar el relacionamiento y la interlocución con sus autoridades tradicionales, líderes y comunidad en el marco de la planeación Institucional –PAA.

Desde la última década el equipo del Parque Nacional Natural de Macuira ha venido adelantando procesos de coordinación entre Autoridades tradicionales en el marco del ejercicio de la función pública en la concertación entre autoridades, en busca de consolidar acuerdos de uso y manejo para el ordenamiento y manejo efectivo del área protegida. Entre las metas del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 se espera continuar con la implementación del plan estratégico del Régimen Especial de Manejo - REM cuarto año, que incluye la realización de instancias de coordinación y participación social para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental Outkajawaa mülouska (Comité coordinador), Anaata juküaipa ayatawaa (Comités operativos), Yootirawa nama wayuu laülayu (Diálogo con los mayores), yanamas (trabajos colectivos), y las demás líneas estratégicas del REM, entre las que sobresalen: educación, ecoturismo, prevención vigilancia y control y los procesos de compensación.

Para el desarrollo de las diferentes instancias de coordinación es necesaria garantizar las condiciones logísticas que permitan la movilidad de las autoridades tradicionales, líderes y comunidad a los sitios de los eventos convocados, así mismo la alimentación, hidratación y cafetería para el personal participantes, lo anterior, según los estipulado en el acuerdo REM suscrito. Las comunidades generalmente facilitan los espacios de reuniones; por lo tanto, no se tiene la necesidad del contratar sitios para eventos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignados por el área protegida, de acuerdo con el cuadro de asignación presupuestal del recurso 11, contemplado en la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de apoyo logístico y gestión de eventos, para la realización de actividades en el marco de los programas de PVC, EA y RA que requieran las áreas protegidas SFF Los Flamencos, PNN Bahía Portete Kaurrelè y el PNN Macuira.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1. **Requerimientos y Cantidades:** Los servicios deberán prestarse conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, garantizando su suministro en los lugares donde se desarrollen los eventos programados por el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, tanto en su sede administrativa como en la ciudad de Riohacha y en el corregimiento de Camarones. Estos servicios estarán destinados a la realización de talleres, eventos, capacitaciones, reuniones e instancias de coordinación con comunidades étnicas y actores estratégicos. De igual forma, se deberán prestar servicios para los Parques Nacionales Naturales en Bahía Portete Kaurrele (ubicación por precisar) y para el Parque Nacional Natural Macuira, ubicado en el corregimiento de Nazareth, Alta Guajira, donde se llevarán a cabo talleres, eventos, capacitaciones, reuniones y espacios de coordinación como Outkajawaa Mülouska (Comité Coordinador) y Anaata Juküaipa Ayatawaa (Comités Operativos). Las comidas ofrecidas deberán ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas y suministrarse en los sitios donde se desarrollen los eventos programados, tanto en el municipio de Uribía como en la ciudad de Riohacha, donde se encuentra la sede administrativa

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Desayuno Típico wayuu que incluya como mínimo productos cárnicos, tubérculos o harinas y chicha de maíz. Estos serán entregados en cada uno de los lugares señalados en la descripción técnica de los bienes y servicios de la invitación pública.	UN	1
2	Refrigerios típicos en La Guajira: Un sólido en presentación no inferior a 100 gr con relleno (res, pollo o pescado), acompañado de una bebida en presentación de 200 ml de jugo natural. (Desechables biodegradables)	UN	1
3	Suministro de almuerzos, con mínimo 740 kilocalorías distribuidas así: proteína 200 gr de (chivo, res, pollo o pescado), carbohidratos 170 gr y ensalada 170 gr; más una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural. Debe suministrar los platos, cubiertos y vasos en porcelana o cristal. (Desechables biodegradables)	UN	1
4	Suministro de hidratación y café: consistente en el suministro de mínimo 400 ml de agua fría y entrega de 50ml por persona. (Desechables biodegradabl)	UN	1
5	Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de ida y regreso de autoridades tradicionales y líderes comunitarios desde el sector Anuwapa'a, (Nazareth), hasta los corregimientos de Waletpa'a y Punta Espada, pertenecientes al municipio de Uribia, en la Alta Guajira. Se dispondrá de vehículos con capacidad para **10 personas cada uno**, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y comodidad.	UN	1
6	Servicio de transporte terrestre para el traslado de ida y regreso de autoridades y líderes desde el sector Kajashiwo'u, hasta los corregimientos de Puerto Estrella y Nazareth, en el municipio de Uribia, Alta Guajira. cada vehículo contará con capacidad para **10 pasajeros**, asegurando condiciones técnicas adecuadas.	UN	1
7	Traslado terrestre de ida y regreso de autoridades y líderes desde el sector Tawaira hasta los corregimientos de Nazareth o Siapana, en el municipio de Uribía, Alta Guajira. El servicio se prestará en vehículos con capacidad para **10 personas**, asegurando condiciones técnicas adecuadas.	UN	1
8	Prestación del servicio de transporte de ida y regreso desde el sector Siapana hasta los corregimientos de Nazareth o Tawaira, en el municipio de Uribía, Alta Guajira. Se utilizarán vehículos con capacidad para **10 pasajeros**, asegurando condiciones técnicas adecuadas.	UN	1
9	Servicio especial de transporte terrestre en vehículo tipo **4x4**, para el traslado de ida y regreso de **cuatro (4) funcionarios** entre Nazareth y Riohacha. El vehículo contará con conductor local, debidamente capacitado, y	UN	1

	estará en óptimas condiciones mecánicas, equipado para el terreno y cumpliendo con los requisitos de seguridad vigentes.		

Cronograma SFF Flamencos

Línea Estratégica	EVENTOS	Unidad de Medida	Aprox. Personas a participar por evento	Cantidad de Eventos	Cantidad de Refrigerios a suministrar	Cantidad de Almuerzos a suministrar	Estación de Hidratación y café a suministrar	Fecha estimada a Realizar los Eventos	Lugar a realizar el Evento
Estrategias Especiales de Manejo	Espacios de trabajo con comunidades wayuu para la construcción de insumos para la formulación del plan de manejo	Reunión – Taller	50	3	150	150	00	junio, agosto, septiembre de 2026	Sede Operativa cabaña Guanebucanes
Estrategias Especiales de Manejo	Reuniones con instancia operativa y de coordinación del acuerdo Yanama	Reunión	50	4	200	00	00	Julio, agosto y septiembre	Sede Operativa cabaña Guanebucanes
Estrategias Especiales de Manejo	Comité técnico local para trabajar procesos misionales	Reunión	17	5	85	85	00	Junio-octubre 2026	Sede Operativa cabaña Guanebucanes
Estrategias Especiales de manejo	Reunión instancias Pacto de entendimiento.	Reunión	25	3	75	75	00	Julio y septiembre	Sede Administrativa PNNC. Riohacha
Plan de Manejo	Reunión con actores institucionales y organizacionales	Reunión	40	1	40	40	00	Junio 2026	Salón de eventos Riohacha
Plan de Manejo	Reunión con propietarios de predios	Reunión	35	1	35	00	00	Junio 2026	Salón de eventos. Camarones
Prevención, Vigilancia y Control	Espacio de educación ambiental, Sensibilización y fomento sentido de pertenencia por el SFF Los Flamencos	Evento	80	1	80	80	00	Junio 2026	Puerto Chentico
Educación ambiental	Espacios de educación y sensibilización a comunidades wayuu	Reunión	20	4	80	00	00	Junio - noviembre	Loma Fresca, Chentico, Tocoromana, Puerto Chentico, El Pajal, Los Cocos, Palaimma, La Guasima, Laguna Grande.
Ecoturismo	Espacios de construcción del POE	Reunión	45	1	45	45	00	Junio - septiembre	Aula ambiental sede operativa Guanebucanes

Línea Estratégica	EVENTOS	Unidad de Medida	Aprox. Personas a participar por evento	Cantidad de Eventos	Cantidad de Refrigerios a suministrar	Cantidad de Almuerzos a suministrar	Estación de Hidratación y café a suministrar	Fecha estimada a Realizar los Eventos	Lugar a realizar el Evento
Ecoturismo	Espacios de fortalecimiento de capacidades a guías turísticos	Reunión	15	18	270	00	00	Julio, septiembre 2026	Loma Fresca, Chentico, Tocoromana, Puerto Chentico, Los Cocos, Palaimma, La Guasima, Laguna Grande.
Ecoturismo	Espacios de fortalecimiento de capacidades a artesanas	Reunión	50	5	250	00	00	Junio-noviembre	Aula ambiental sede operativa Guanebucanes
Cronograma Bahía Portete Kaurrele									
Estrategias Especiales de Manejo	Comité Técnico Local	Reunión	20	3	20	20	20	Junio Agosto / noviembre	Sede Operativa Bahía Portete Kaurrele
Estrategias Especiales de Manejo	Consejo de Alaulayu	Reunión	40	2	80	80	80	Julio / Noviembre	Sede Operativa Bahía Portete Kaurrele
Estrategias Especiales de Manejo	Espacios de Trabajo con Autoridades Tradicionales	Reunión	18	3	18	18	18	Julio / septiembre/ Noviembre	Sede Operativa Bahía Portete Kaurrele
Estrategias Especiales de Manejo	Espacios de socialización con las comunidades de Kamischiwou, Alijunao, Yariwanichie, Portete, Iahin, Youlepa.	6 Talleres con 50 personas aprox.	300	2	300	300	300	Agosto / Octubre	Sede Operativa Bahía Portete Kaurrele
Estrategias Especiales de Manejo	Espacio de educación ambiental, fomento de PNN Bahia Portete Kaurrele	6 Talleres con 50 personas aprox.	300	2	300	300	300	Agosto / Octubre	Sede Operativa Bahía Portete Kaurrele
Prevención, Vigilancia y Control	Reuniones de Seguimiento acuerdos pescadores y artesanas	Reunión	50	2	50		50	Julio y diciembre de 2026	Sede Administrativa PNNC, Riohacha

Cronograma PNN Macuira

DESCRIPCIÓN DE LOS EVENTOS MACUIRA										
Línea Estratégica del REM	**EVENTOS**	**Unidad de Medida**	**Aprox. Personas a participar por evento**	**Cantidad de Eventos**	**Cantidad de Refrigerios a suministrar por evento**	**Cantidad de Desayuno a suministrar por evento**	**Cantidad de Almuerzos a suministrar por evento**	**Cantidad de Apoyo de Movilizaciones a suministrar por Reunión (Camioneta tipo Burbuja)**	**Fecha estimada a Realizar los Eventos**	**Lugar a realizar el Evento**
GOBIERNO, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Evento OUTKAJAWAA MÜLOUSKAA	Evento	60	1	60	60	60	1 - Apoyo de Movilización Sector Anuwapa'a 1 - Apoyo de Movilización Sector Kajashiwo'u	NOVIEMBRE /2026	Corregimientos de Nazareth, Siapana (Reúne autoridades de los 4 sectores de manejo del Parque Nacional de Macuira)
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECOTURISMO	Evento MÜLOUSKAA	Evento	70	1	70	70	70	1 - Apoyo de Movilización Sector Tawaira 1 - Apoyo de Movilización Sector Siapana	NOVIEMRBE 2026	Corregimientos de Nazareth, Siapana (Reúne autoridades de los 4 sectores de manejo del Parque Macuira)
RESTAURECIÓN ECOLOGICA	Reuniones comunitarias PALALIRU	Evento	30	1	30	30	30		Julio 2026	Sector de KAJASHI WOÚ
GOBIERNO, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Reuniones comunitarias Ganaderia en WALECHI	Evento	30	1	30	30	30		Julio 2026	Sector de SIAPANA
GOBIERNO, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Reuniones comunitarias Ganaderia en KANEWERE	Evento	30	1	30	30	30		Julio 2026	Sector de SIAPANA

Nota. *Las cantidades en el cuadro anterior son los productos esperados, los cuales pueden variar su cantidad en virtud al monto agotable del contrato a suscribir*.

1. **Manejo de recipientes:** En consonancia con la misión institucional y la necesidad de disminuir en la región el uso inadecuado de residuos sólidos, se requiere que en los servicios de suministro de alimentación no se empleen elementos elaborados en icopor, plásticos, ni materiales desechables.

2. **Pedidos y Atención oportuna:** El proponente seleccionado despachará los pedidos en las fechas y horas establecidas para el evento de acuerdo con la solicitud y previo requerimiento del supervisor

del contrato o a quien éste autorice. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.

3. **Lugar de Entrega**: Sedes operativas – Santuario de Flora y Fauna los Flamencos- Bahia Portete Kaurrele y el Parque Macuira y sede administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia en Riohacha o en los lugares donde se desarrollará cada uno de los eventos. Estos sitios serán indicados oportunamente por el supervisor del contrato.

4. **Calidad de los elementos a suministrar:** Se requiere que los elementos sean de alta calidad y que no se encuentren caducos, los prestadores de servicios deberán estar formalizados ante la ley. Si el supervisor evidencia que un producto o servicio no se encuentra de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, la fecha de expedición se encuentra vencida y/o el empaque no se encuentra sellado, el proveedor deberá cambiar el producto

5. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato, previa autorización por el supervisor del contrato.

6. **Bienes y servicios no incluidos en el listado**: En el evento en que Parques Nacionales requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del área protegida, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

7. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros y periódicamente, se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará previa autorización del jefe del área protegida o su delegado, y se realizarán de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.

8. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida. Deberá diligenciar el Anexo A, el cual hace parte de la propuesta técnica. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Entidad en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata

9. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorizando el pedido y el proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Prestar el servicio de apoyo logístico, eventos y suministrar los productos, alimentos y elementos en los lugares donde se desarrollará cada uno de los eventos (Sedes operativas del SFF Los Flamencos y sede administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia en Riohacha), información que será suministrada por el supervisor del contrato previamente a la realización de cada evento.
b. Proporcionar la alimentación de alta calidad (desayunos, estaciones de café e hidratación permanente, almuerzos) y demás servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas, en los eventos en los cuales se requiera por parte del supervisor del contrato.
c. Disponer de Un (01) ejecutivo de cuenta específicamente para atender el contrato con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, con el propósito que atienda y apoye los requerimientos de logística de la entidad cuando ésta lo solicite.
d. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en el contrato de servicios que surja del proceso.
e. Asumir la totalidad de los gastos, en razón del personal utilizado en la realización de cada evento, dentro de la ejecución del contrato.
f. El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Parques Nacionales, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios suministrados.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato

n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
o. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que apliquen con las personas naturales que subcontrate.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. El supervisor del contrato deberá entregar las memorias del evento, lista de asistencia y registro fotográfico una vez finalizado cada evento, el cual será requisito previo al pago del contratista.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.911.767).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Contratar el servicio de apoyo logístico y gestión de eventos, para la realización de actividades en el marco de los programas de PVC, EA y RA que requieran las áreas protegidas SFF Los Flamencos, PNN Bahía Portete Kaurrelè y el PNN Macuira.	**$65.911.767**

La segunda, **DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, como quiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Desayuno Típico wayuu que incluya como mínimo productos cárnicos, tubérculos o harinas y chicha de maíz. Estos serán entregados en cada uno de los lugares señalados en la descripción técnica de los bienes y servicios de la invitación pública	UN	1	$	$
2	Refrigerios típicos en La Guajira: Un sólido en presentación no inferior a 100 gr con relleno (res, pollo o pescado), acompañado de una bebida en presentación de 200 ml de jugo natural. (Desechables biodegradables)	UN	1	$	$

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	Suministro de almuerzos, con mínimo 740 kilocalorías distribuidas así: proteína 200 gr de (chivo, res, pollo o pescado), carbohidratos 170 gr y ensalada 170 gr; más una bebida en presentación no inferior a 200 ml, debe ser jugo natural. Debe suministrar los platos, cubiertos y vasos en porcelana o cristal. (Desechables biodegradables)	UN	1	$	$
4	Suministro de hidratación y café: consistente en el suministro de mínimo 400 ml de agua fría y entrega de 50ml por persona. (Desechables biodegradabl)	UN	1	$	$
5	Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de ida y regreso de autoridades tradicionales y líderes comunitarios desde el sector Anuwapa'a, (Nazareth), hasta los corregimientos de Waletpa'a y Punta Espada, pertenecientes al municipio de Uribia, en la Alta Guajira. Se dispondrá de vehículos con capacidad para **10 personas cada uno**, garantizando condiciones				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	adecuadas de seguridad y comodidad.				
6	Servicio de transporte terrestre para el traslado de ida y regreso de autoridades y líderes desde el sector Kajashiwo'u, hasta los corregimientos de Puerto Estrella y Nazareth, en el municipio de Uribia, Alta Guajira. cada vehículo contará con capacidad para **10 pasajeros**, asegurando condiciones técnicas adecuadas.	UN	1	$	$
7	Traslado terrestre de ida y regreso de autoridades y líderes desde el sector Tawaira hasta los corregimientos de Nazareth o Siapana, en el municipio de Uribía, Alta Guajira. El servicio se prestará en vehículos con capacidad para **10 personas**, asegurando condiciones técnicas adecuadas.	UN	1	$	$
8	Prestación del servicio de transporte de ida y regreso desde el sector Siapana hasta los corregimientos de Nazareth o Tawaira, en el municipio de Uribía, Alta Guajira. Se utilizarán vehículos con capacidad para **10 pasajeros**, asegurando condiciones técnicas adecuadas	UN	1	$	$

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
9	Servicio especial de transporte terrestre en vehículo tipo **4x4**, para el traslado de ida y regreso de **cuatro (4) funcionarios** entre Nazareth y Riohacha. El vehículo contará con conductor local, debidamente capacitado, y estará en óptimas condiciones mecánicas, equipado para el terreno y cumpliendo con los requisitos de seguridad vigentes	UN	1	$	$

Nota 1: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "*En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato*."

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente: "Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad.

216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos. Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."

Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems.
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
3. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo.
4. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el

artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°3: **CRITERIOS DE DESEMPATE**: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma **SUCESIVA Y EXCLUYENTE** para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.911.767).**
El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SFF LOS FLAMENCOS
NÚMERO DE CDP: 18126
NÚMERO CONSECUTIVO PAA: DC11-3202032-1-012
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT: **819000759-2**
DEPENDENCIA: DTCA
CUENTA: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RECURSO: **11**
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD_SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS**OBJETO DE GASTO**: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
SUBCLASE CPC – DANE: 63391
TÍTULO: SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS
VALOR TOTAL: **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**

PNN BAHIA PORTETE KAURRELE
NÚMERO DE CDP: 18326
NÚMERO CONSECUTIVO PAA: DC01-3202008-9-025
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT: 819000759-2
DEPENDENCIA: DTCA
CUENTA: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RECURSO: 11

PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD_SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
SUBCLASE CPC – DANE: 63391
TÍTULO: SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS
VALOR TOTAL: **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.911.767)**

PNN BAHIA MACUIRA
NÚMERO DE CDP: 18826
NÚMERO CONSECUTIVO PAA: DC04-3202052-8-024
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT: 819000759-2
DEPENDENCIA: DTCA
CUENTA: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS **RECURSO: 11**
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD_SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
SUBCLASE CPC – DANE: 63391
TÍTULO: SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS
VALOR TOTAL: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar los servicios de gestión de eventos y logística para la realización de actividades en el marco de los programas de PVC, EA y RA que requiera las AP SFF Los Flamencos y el PNN Bahía Portete Kaurrelè y el Parque Nacional Macuira.

Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.911.767).**

<table>
<tr>
<td>Análisis del proceso de contratación</td>
<td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$62.450.486 pesos M/cte.</td><td>VÍRIAL SAS</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA</td><td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS PROYECTADOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN LOS PROGRAMA MISIONALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA</td><td>1 meses</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$ 35.048.500 peso M/cte.</td><td>ASOCIADOS. 2024</td><td>ALCALDIA DE CUBARA BOYACA</td><td>DQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES ALUSIVOS A LA NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACÁ</td><td>20 días</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

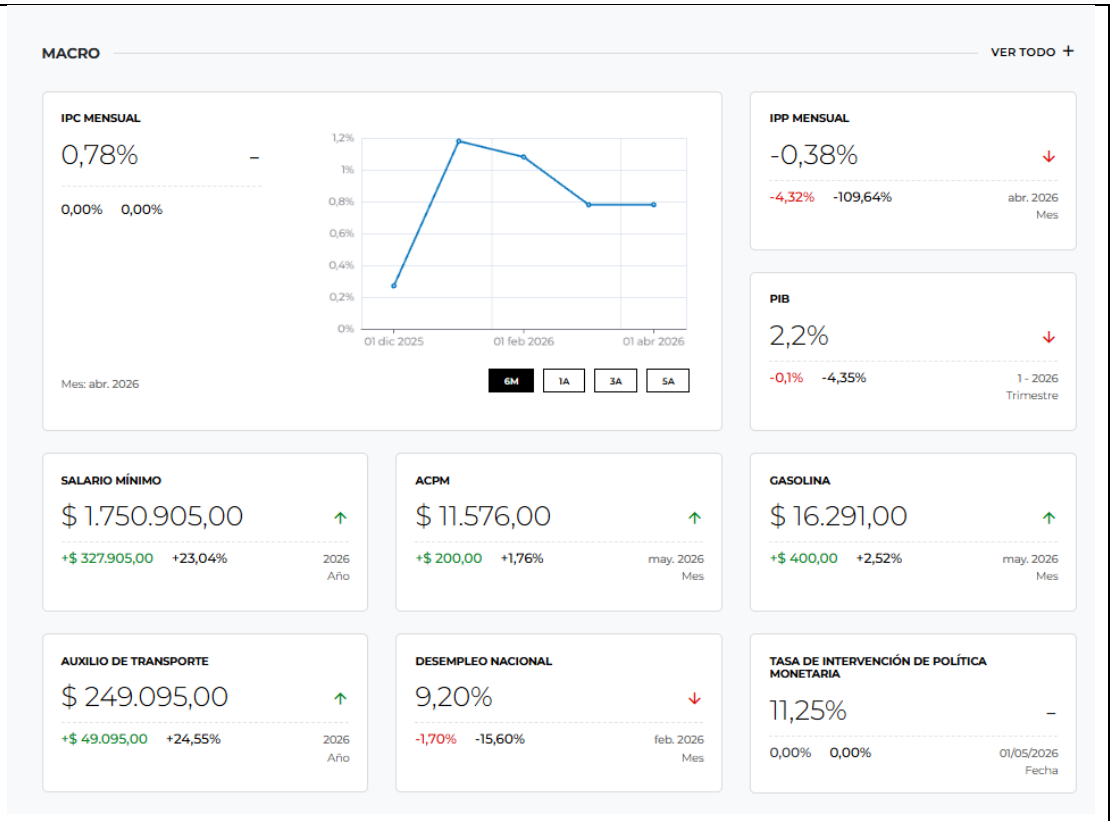
	2025	$39.000.000 peso M/cte.	CONSULTECH	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	15 dias
Riesgos de contratación	- -Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio. - Incumplimiento en el servicio o retardos injustificados. - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica. - Que los productos y servicios no cumplan con las especificaciones requeridas.					
Consecuencia de los riesgos	- La declaratoria de desierto del proceso de selección. - No satisfacción de las necesidades de la entidad. - No ejecución del contrato.					
Controles de los riesgos	De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estima necesaria la solicitud de expedición de garantía con el amparo de: **a) De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.					
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.					

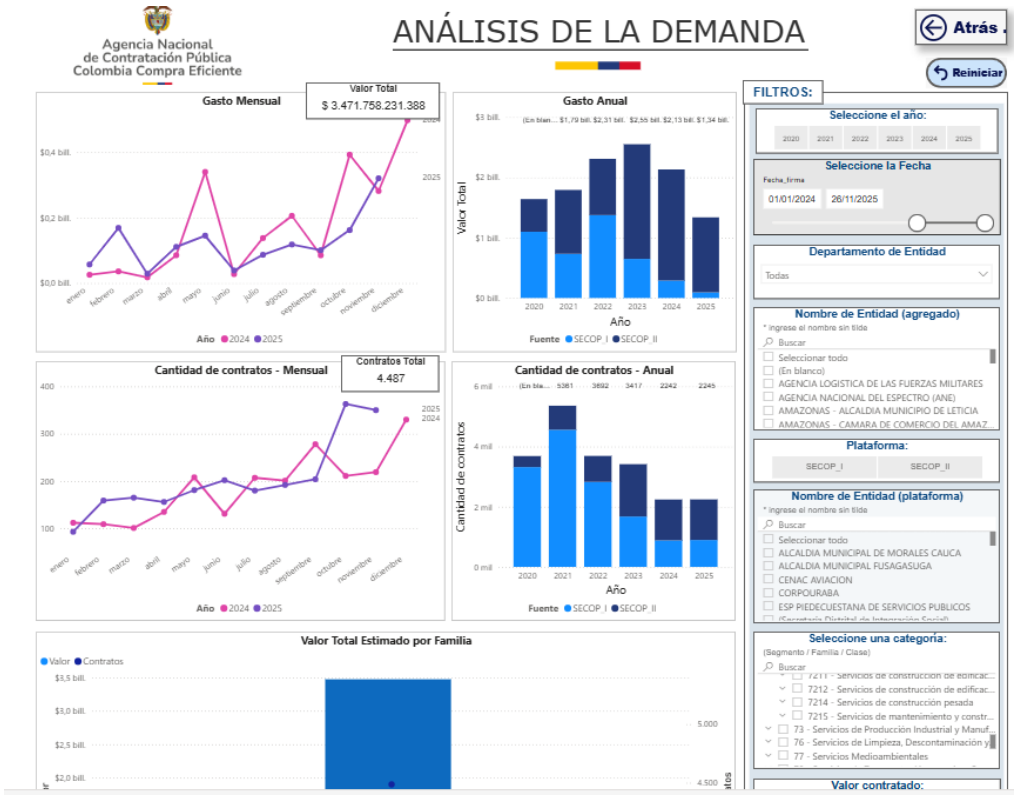


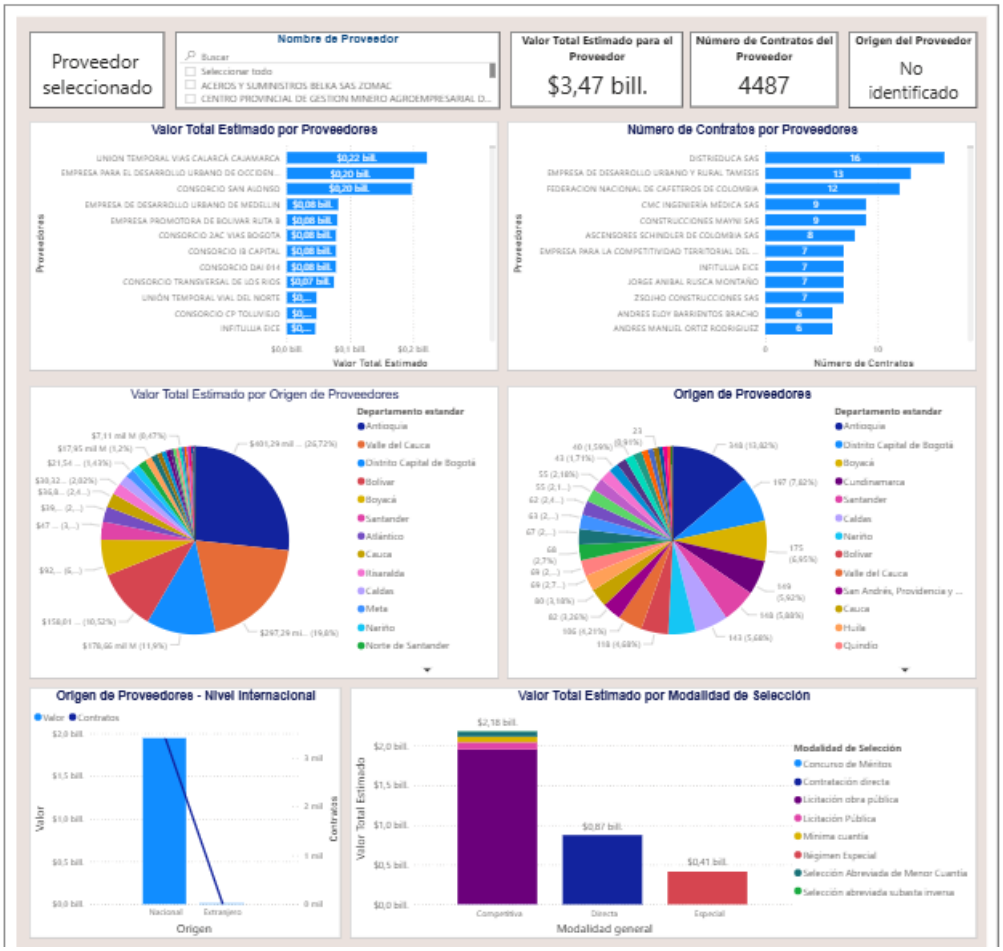
Sector Económico:

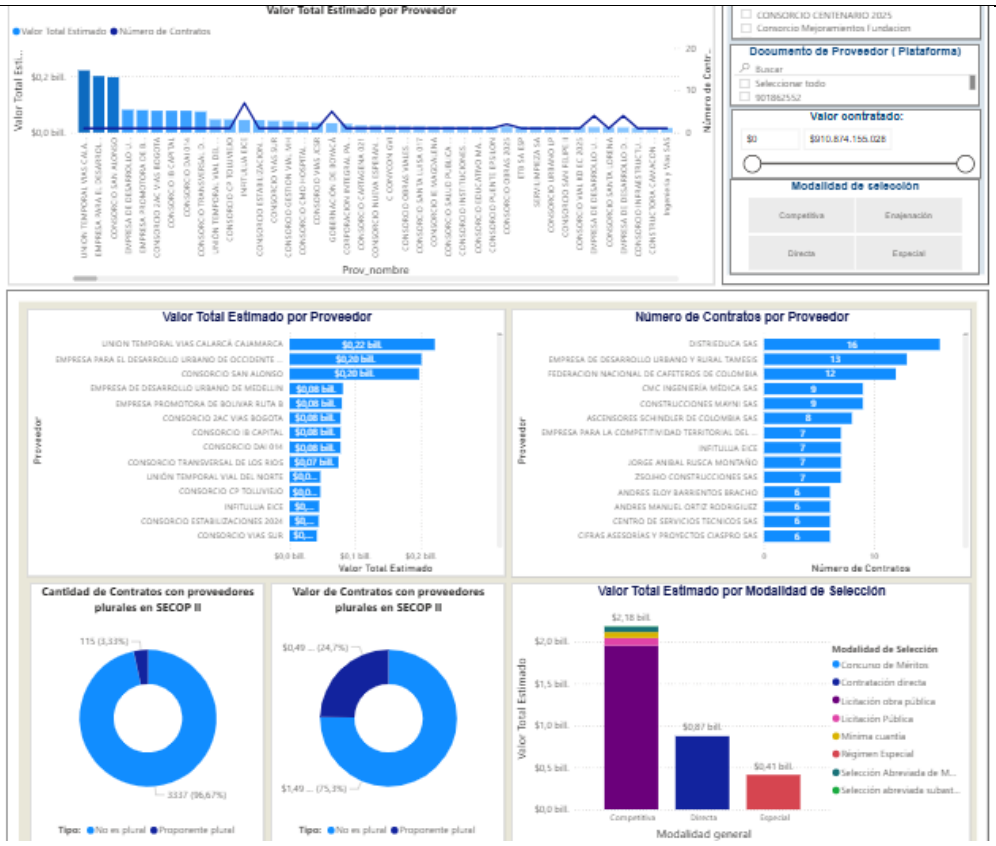
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para clasificar las actividades económicas según los procesos productivos

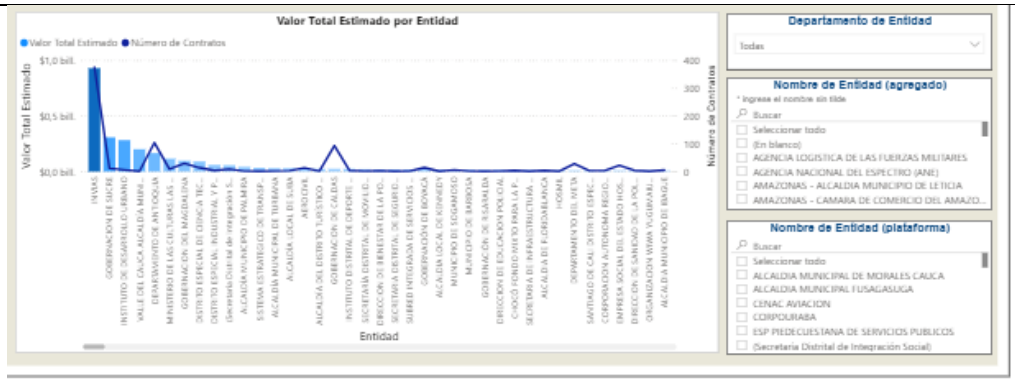
Indicadores económicos


MACRO
VER TODO +
IPC MENSUAL
0,78%
0,00% 0,00%
1,2%
1%
0,8%
0,6%
0,4%
0,2%
0%
01 dic 2025
01 feb 2026
01 abr 2026
6M
1A
3A
5A
Mes: abr. 2026
IPP MENSUAL
-0,38%
-4,32% -109,64%
abr. 2026
Mes
PIB
2,2%
-0,1% -4,35%
1 - 2026
Trimestre
SALARIO MÍNIMO
$ 1.750.905,00
+$ 327.905,00 +23,04%
2026
Año
ACPM
$ 11.576,00
+$ 200,00 +1,76%
may. 2026
Mes
GASOLINA
$ 16.291,00
+$ 400,00 +2,52%
may. 2026
Mes
AUXILIO DE TRANSPORTE
$ 249.095,00
+$ 49.095,00 +24,55%
2026
Año
DESEMPLEO NACIONAL
9,20%
-1,70% -15,60%
feb. 2026
Mes
TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA
11,25%
0,00% 0,00%
01/05/2026
Fecha

Análisis de la demanda	

	
Análisis de la oferta	


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
CONSORCIO CENTENARIO 2025
Consorcio Mejoramientos Fundacion
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
901862552
Valor contratado:
$0
$910.874.155.028
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
UNION TEMPORAL VIAS CALARCA CAJAMARCA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE ...
CONSORCIO SAN ALONSO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN
EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR RUTA B
CONSORCIO 2AC VIAS BOGOTA
CONSORCIO IB CAPITAL
CONSORCIO DAI 014
CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS
UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE
CONSORCIO CP TOLUVIEJO
INFITULUA EICE
CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024
CONSORCIO VIAS SUR
$0,22 bill.
$0,20 bill.
$0,20 bill.
$0,08 bill.
$0,08 bill.
$0,08 bill.
$0,08 bill.
$0,08 bill.
$0,08 bill.
$0,07 bill.
$0,0...
$0,0...
$0,...
$0,...
$0,...
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
DISTRIEDUCA SAS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL TAMESIS
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
CMC INGENIERÍA MÉDICA SAS
CONSTRUCCIONES MAYNI SAS
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL ...
INFITULUA EICE
JORGE ANIBAL RUSCA MONTAÑO
ZSOLMO CONSTRUCCIONES SAS
ANDRES SLOY BARRIENTOS BRACHO
ANDRES MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS SAS
CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS
16
13
12
9
9
8
7
7
7
7
6
6
6
6
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
115 (3,33%)
3337 (96,67%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,49 ... (24,7%)
$1,49 ... (75,3%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2,18 bill.
$0,87 bill.
$0,41 bill.
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN BP SC

Año		2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		2242	$2.133.490.908.865	61,46%	2245	$1.338.267.321.733	38,55%	448
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura		2242	$2.133.490.909.655	61,45%	2245	$1.338.267.321.733	38,55%	448
Total		2242	$2.133.490.908.865	61,46%	2245	$1.338.267.321.733	38,55%	448

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Estudio de la Oferta

COTIZACIÓN 1: $ 5.892.000
COTIZACIÓN 2: $ 5.876.500
COTIZACIÓN 3: $ 5.276.220

Para determinar el presupuesto oficial se tomará el promedio de las cotizaciones como presupuesto oficial, sin embargo, en atención a que el contrato versa sobre suministro de bienes que pueden realizarse de acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer en el área sin tener certeza de su número exacto, se establecerá el presupuesto oficial, el mismo asciende hasta la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.911.767).**
y se tomaron los valores unitarios promedio cotizados para determinar el valor techo de cada ítem.

	Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitadas en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**: PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Carrera 11a No. 14 b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia corregimiento de Camarones SFF Los Flamencos, municipio de Uribía corregimiento de Irrapia, Nazareth alta Guajira.

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, pagará el valor del contrato conforme a los mantenimientos y/o suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819000759-2.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, y que dentro del objeto contractual se contempla el servicio de mantenimiento correctivo que puede incluir el suministro de insumos que requieran los equipos para su mejor funcionamiento, y que éste a su vez no es posible determinar el valor del mismo con exactitud, resulta necesario señalar que el valor final del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial estimado a monto agotable.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del presupuesto**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la modalidad de selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN** - **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, 819000759-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por los Jefes de Área Protegida Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, PNN Bahía Portete Kaurrele o PNN Macuira quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación expresa, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los 20 días de mayo de 2026.

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.05.20 17:05:52 -05'00'

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

NIANZA ANGULO PAREDES
Jefe de Área Protegida
SFF Los Flamencos

JEFERSON ROJAS NIETO
Jefe de Área Protegida
PNN Bahía Portete Kaurrele

NANCY PACHECO TARAZONA
Jefe de Área Protegida
PNN Macuira

Proyectó: Yaqueline Solano – Jojanys De Avila - Liliana Rodríguez – Profesionales Administrativas - Contratistas
Revisión jurídica: Leonardo Andrés De Armas Guzmán – Abogado Contratista DTCA.